Gaceta Oficial

Creada por

Acuerdo 5 de 1987 del Concejo de Medellín

N.° 5923

Edición de 6 páginas

8 de septiembre de 2026

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Dirección
Secretaría de Innovación Digital

Coordinación
Unidad de Gestión Documental

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

RESOLUCIÓN 202650073369 DE 2026 (SEPTIEMBRE 07).....3

"Por medio de la cual se conforma e instala el Comité de Garantías para la Fase 2 - Priorización Participativa de la Ruta de la Planeación del Desarrollo Local y del Presupuesto Participativo en la vigencia 2026."....3

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202650073369
Fecha Radicado: 2026-09-07 15:23:01

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202650073369 DE 07/09/2026

Por medio de la cual se conforma e instala el Comité de Garantías para la Fase 2 - Priorización Participativa de la Ruta de la Planeación del Desarrollo Local y del Presupuesto Participativo en la vigencia 2026.

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En ejercicio de las competencias conferidas por el literal k de la Ley 1757 de 2015, los numerales 4 y 8 del artículo 140 del Decreto 883 de 2015, artículo 39 del Acuerdo 28 de 2017 y el artículo 45 del Decreto 2061 de 2026,

CONSIDERANDO QUE

Luego de haber surtido la fase de Planeación Participativa *de la Ruta de la Planeación Local y del Presupuesto Participativo* en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad, donde se formularon de manera participativa y técnica los proyectos que serán la base para la priorización participativa, programada entre el 16 de septiembre y el 20 de septiembre de 2026 de forma virtual y virtual asistida.

Con el propósito de acompañar el desarrollo de la jornada de votación y velar por la garantía del derecho a la participación, la accesibilidad, la transparencia y la integridad del proceso, se debe conformar el Comité de Garantías por lo menos ocho (8) días calendario antes de la jornada de priorización participativas.

El artículo 46 del Decreto 2061 de 2026 estableció que el Comité de Garantías para la Priorización Participativa estará conformado por:

1. Secretario (a) de Participación Ciudadana o su delegado, quien lo presidirá.
2. Director (a) del Departamento Administrativo de Planeación o su delegado.
3. Secretario (a) de Innovación Digital o su delegado.
4. Secretario (a) de Seguridad y Convivencia o su delegado.
5. Secretario (a) de Gobierno y Gestión del Gabinete o su delegado.
6. Un o una representante del Consejo Distrital de Participación Ciudadana

202650073369
Fecha Radicado: 2026-09-07 15:23:01

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Un representante de las Juntas administradoras Locales por la zona urbana y otro por la zona rural ante el Consejo Territorial de Planeación

También se invitará a un delegado o delegada de la Personería de Medellín y de la Contraloría General de Medellín, así como de las demás entidades que se consideren necesarias para fortalecer las garantías y la trasparencia del proceso.

Por lo anterior, la Secretaría de Participación Ciudadana, procedió a convocar mediante oficio, a las dependencias para formar parte de este Comité y las entidades que fungen como invitadas, quienes informaron las personas titulares o delegadas que integrarían el mencionado Comité.

En mérito de las consideraciones expuestas, el Secretario de Participación Ciudadana,

RESUELVE

Artículo 1. *Conformación.* El Comité de Garantías para la priorización participativa estará conformado por las siguientes personas:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SECRETARIA O DEPENDENCIA
1	Camilo Andrés Cano Montoya	Secretario de Despacho	Secretaría de Participación Ciudadana
2	Alejandro Osorio Carmona	Subdirector Administrativo	Departamento Administrativo de Planeación
3	Diana Maria Ochoa Henao	Subsecretaría de Ciudad Inteligente	Secretaría de Innovación Digital
4	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad	Secretaría de Seguridad y Convivencia
5	Camilo Atehortua Álvarez	Director Técnico	Secretaría de Gobierno
6	Sandra Arias Zapata	Consejera	Consejo Distrital de Participación Ciudadana

202650073369
Fecha Radicado: 2026-09-07 15:23:01

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SECRETARIA O DEPENDENCIA
7	William Piedrahita	Consejero	Consejo Territorial de Planeación
8	Sandra Arias Obando	Presidenta	Consejo Territorial de Planeación

Artículo 2. ***Invitados permanentes.*** El Comité de Garantías para la priorización participativa contará con los siguientes invitados permanentes:

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SECRETARIA O DEPENDENCIA
1	Cristian Camilo Restrepo	Coordinador Observatorio de Participación Ciudadana	Personería Distrital de Medellín
2	Iván Darío Zuluaga Pimienta	Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico	Contraloría Distrital de Medellín
3	Holguer Andrey Giraldo Labrador	Teniente Coronel	Policía Nacional
4	Ana Milena Mora Rivera	Subcomisario	Policía Nacional
5	Wilmar Bohórquez Díaz	Intendente Jefe	Policía Nacional
6	Juan Camilo Lopera Gómez	Intendente	Policía Nacional
7	María Alejandra Velásquez Lázaro	Intendente	Policía Nacional

Artículo 3. ***Secretaría Técnica.*** El Secretario Técnico del Comité de Garantías para la priorización participativa es Subsecretario de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de Secretaría de Participación Ciudadana, Alejandro Velásquez Osorio, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 46 del Decreto 2061 de 2026.

Artículo 4. ***Instalación.*** Se declara instalado el Comité de Garantías para la priorización participativa a partir del 8 de septiembre de 2026, para las jornadas de votación virtual y virtual asistida que se realizarán entre los días 16 y 20 de septiembre de 2026.

202650073369
Fecha Radicado: 2026-09-07 15:23:01

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 5. *Vigencia*. La presente resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANDRES CANO MONTOYA
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proyectó:	**Revisó**:	**Aprobó**:
Margarita María González Jaramillo Profesional Universitaria Unidad de Gestión Participativa Secretaría de Participación Ciudadana	Deicy Doranny Cancimanse Molano Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica Secretaría de Participación Ciudadana Alveiro de Jesús Quintero Cardona Líder de Programa Unidad de Gestión Participativa Secretaría de Participación Ciudadana	Alejandro Velásquez Osorio Subsecretario de Despacho Subsecretaria de Planeación Local y Presupuesto Participativo Secretaría de Participación Ciudadana